



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 540 -2015-GRJ/GR.

Huancayo, 04 OCT 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 850-2015-GRJ-ORAJ de fecha 24 de Setiembre del 2015; el Memorando N° 885-2015-GRJ/GRDS de fecha 21 de Setiembre del 2015; el Reporte N° 258-2015-GRJ-DRSJ/OAJ, de fecha 14 de Setiembre del 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 17 de Agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 17 de Agosto del 2015, se designa a partir de la fecha a la Ing. Química BASILIA BERAUN VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, con Reporte N° 258-2015-GRJ-DRSJ/OAJ, de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín, solicita se gestione la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2015-GR-JUNIN/GR en el extremo de la denominación correcta del cargo designado que es Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental. Así mismo, mediante Memorando N° 885-2015-GRJ/GRDS de fecha 21 de Setiembre del 2015, con Exp. N° 826593, es remitido a esta instancia el mencionado Reporte -escortado por la Resolución-, a fin que se resuelva conforme a ley, en folios catorce (14);

Que, al respecto tenemos lo prescrito por el numeral 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, visto el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 17 de Agosto del 2015, expresa lo que Ad Litteram transcribo:

"DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. Química BASILIA BERAUN VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Saneamiento

1239518
826593





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.”;

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 17 de Agosto del 2015, conforme al siguiente detalle:

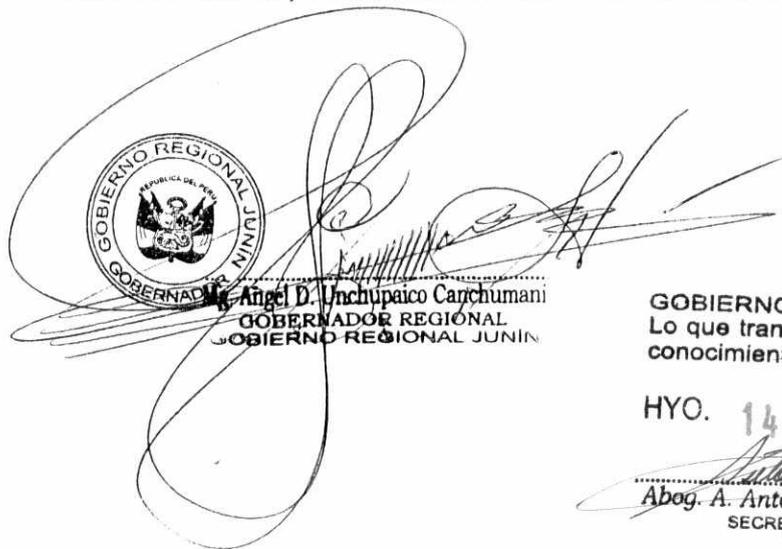
DEBE DECIR:

DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Ing. Química BASILIA BERAUN VÁSQUEZ**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 17 de Agosto del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
REPUBLICA DEL PERÚ
GOBERNADOR REGIONAL
Ángel D. Unchupaico Carichumani
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT 2015


Abog. A. Antoniera Vidalón Roolles
SECRETARIA GENERAL

